

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso vivienda en planta segunda, letra B, tipo C-2 del bloque 303, hoy casa número 1 de la calle Hortelanos de Sevilla. Tiene una superficie construida de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por su frente, con vestíbulo de acceso y hueco del patio; por la derecha, entrando, con la calle de su situación, denominada Hortelanos; por la izquierda, con el piso señalado con la letra A de esta misma planta, y por el fondo, con el bloque número 302. Su cuota de participación es de 6,2801 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, antes número 3, al folio 220 del tomo 1.532, libro 509-3, finca número 37.548, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—4.968.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 103/1997, a instancias de «Caja Rural Provincial de Soria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Lorenzo, contra don Gustavo Adolfo García Fernández y doña Rocío López Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 7.136.742 pesetas, sin que sea posible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1998, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: Rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta de Juzgado 4163/0000/17/0103/97, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan pro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Soria, calle Jesús Calvo Melendro, número 6, 2.º, B.

Tiene una superficie de 73 metros 95 decímetros cuadrados útiles. Tiene como anexos vinculados una plaza de garaje de 22 metros 89 decímetros cuadrados y un trastero de 2 metros 49 decímetros cuadrados. Se hace constar que se trata de una vivienda de promoción pública no inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

Dado en Soria a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaría.—4.885.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tolosa (Guipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1997, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ugalde Gastesi, natural de Oresa, vecino de Guipuzkoa, de setenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oresa, y no teniéndose de él noticias desde el año 1970, aproximadamente, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para lo que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, José Hoya Coromina.—El Secretario.—4.997. 1.ª 4-2-1998

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 163/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra don Francisco Javier Casado Romero y doña Ana Isabel López Camacho, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 11.290.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,